



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PROYECTO Y DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO PARA SU EJECUCIÓN CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (FONDO DE RECUPERACIÓN DE CIUDADES), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA.
RESOLUCION Nº: 256 / 2015
Santiago , 06/10/2015

**TOMADO RAZON
CON ALCANCE**

Oficio Alcances: E000120 / 2015

03 NOVIEMBRE 2015

CONTRALOR GENERAL (S)

Código de Verificación: 201508CE84A21C6DC13D03257EDD0047FE84

Visite el [Portal Institucional de la Contraloría](http://www.contraloria.cl) (<http://www.contraloria.cl>)

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 07 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2015, considera la Asignación 100 "Municipalidades (Fondo Recuperación de Ciudades)", cuya glosa N° 07 determina que los recursos que contempla deben ser destinados al financiamiento, total o parcial, de proyectos destinados a la recuperación de las ciudades afectadas por el terremoto y maremoto del mes de febrero del año 2010, y del terremoto e incendio de Valparaíso del mes de abril de 2014; los que deben contar con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, dicha glosa autoriza para disponer transferencias a los municipios o asociaciones municipales con personalidad jurídica con el objeto de financiar la compra de terrenos y la contratación de asistencia e inspección técnica para la supervisión y seguimiento de los proyectos financiados con el Fondo antes mencionado.
- Que, la misma glosa, señala que corresponde a esta Subsecretaría, mediante resolución, disponer las correspondientes transferencias de recursos a las municipalidades y o asociaciones municipales con personalidad jurídica, precisando, además las condiciones de las mismas.
- Lo solicitado por el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio, por Ordinario N°00802, de 31 de julio de 2015, en relación al financiamiento, con cargo a recursos del referido programa, para el proyecto de "Reposición Áreas Dañadas Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", por daños sufridos por efectos del terremoto del año 2014, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia al municipio solicitante.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE la transferencia de recursos a la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Fondo de Recuperación de Ciudades, para financiar el proyecto "Reposición Áreas Dañadas Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", que considera el financiamiento de obras civiles y gastos administrativos, hasta el monto máximo que se determina seguidamente, en la forma y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (dias)	Presupuesto	Monto (\$)
30399973-0 (7)	REPOSICION AREAS DAÑADAS CONSULTORIO PEDRO PULGAR, ALTO HOSPICIO	ALTO HOSPICIO	Obra	120	2015	157.555.500
					2016	157.555.500
					TOTAL PROYECTO	315.111.000

ARTÍCULO 2°.-La Municipalidad de Alto Hospicio, deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N°30 del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3°.-La transferencia de los respectivos recursos se realizará una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, de la siguiente forma:

- Hasta la suma de \$157.555.500- (ciento cincuenta y siete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos), una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.
- Hasta completar el 90% del monto correspondiente al o los respectivos contratos, una vez rendido el primer desembolso descrito en el punto N° 1 precedente y contra presentación por la Municipalidad del respectivo informe de avance en la ejecución del trabajo encomendado, el que deberá contar con la visación del profesional encargado en la Unidad Regional SUBDERE respectiva.
- El saldo restante del o los contratos respectivos, se transferirá contra rendición de la transferencia señalada en el punto N° 2 precedente y contra presentación de la certificación de recepción provisoria del trabajo encomendado, debidamente visado por el profesional encargado en la Unidad Regional SUBDERE respectiva.

En todo caso, el monto total a transferir no podrá ser superior al precio total del o los contratos suscritos por la Municipalidad para la ejecución del proyecto, efectuándose el correspondiente ajuste con cargo a la última cuota.

ARTÍCULO 4°.- Los recursos referidos serán imputados de la siguiente forma: Hasta la suma de \$157.555.500-.- con cargo al Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 100, glosa 07 "Municipalidades (Fondo de Recuperación de Ciudades)" del Presupuesto del año 2015 de esta Subsecretaría. El saldo que quedare se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2016 y siguientes, en la medida que se consulten recursos para tal objeto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y COMUNÍQUESE

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL / E.JANFFJAABNATVABBREEYJHN / nra

DISTRIBUCION:
NATALIA ANDREA RODRIGUEZ - Asesor - Departamento Finanzas Municipales
ROSSANA ESPINOZA - Encargado (S) - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local
SERGIO FERNANDEZ - Asesor - Programa de Recuperación de Ciudades e Inversión Local
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

